

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/103
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 003155 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Psicóloga para el Programa Casa de Acogida "Refugio Malleco" comuna de Angol;

b) Memorándum N° 1649/23 de fecha 13 de Septiembre de 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita la emisión de decreto alcaldicio que designe a las profesionales que intervendrán en el proceso de revisión curricular del llamado a concurso público para proveer cargo de Psicóloga para el Programa Casa de Acogida;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con una Comisión la cual estará conformada por integrantes de la I. Municipalidad de Angol, quienes tendrán la responsabilidad de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos exigidos en las bases del llamado a Concurso para proveer cargo de Psicóloga para el Programa Casa de Acogida "Refugio Malleco" comuna de Angol, aprobado mediante Decreto Exento N° 003155 de fecha 06 de Septiembre de 2023.

DECRETO

1. DESIGNÁSE a contar de la fecha del presente decreto a las profesionales que integrarán la Comisión del llamado a concurso público para proveer cargo de Psicóloga para el Programa Casa de Acogida, quienes verificarán que los postulantes cumplan con los requisitos exigidos en las Bases.

PROFESIONAL	ETAPA
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO o quien subrogue	Proceso Enrevisión
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS o quien subrogue	Proceso Entrevista
Jefe Planificación y programas o quien subrogue	Proceso General
Profesional contraparte Sernameg Regional	Proceso General
Coordinadora Casa de Acogida	Proceso General


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERNAMEG REGIONAL
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- COORDINADORA CASA DE ACOGIDA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL